



DCADM- 75 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
07/03/2022

E.647-22 Sudocu - Contratación Directa N° 17/22 cuyo objeto es la " Reparación de Máquina de Corte Láser - (Adjudicación Simple por Examen Previo- Art. 25, inc. d), Ap. 7 Dto N° 1023/01) "- Adjudicación

VISTO, el expediente N°EXP- N°-647-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 24 de febrero de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 13/22 de fecha 25 de febrero de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°17/22 cuyo objeto es la “Reparación de Máquina de Corte Láser”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del Visto y lo manifestado por el área requirente del servicio, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la firma Sierra Tech Solutions SAS;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la



Contratación Directa N° 17/22 cuyo objeto es la “Reparación de Máquina de Corte Láser” a la firma Sierra Tech Solutions SAS (CUIT N° 30-71629698-5), por un importe total de pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve con 91/100 (\$152.419,91), por cumplir las condiciones formales establecidas en la normativa aplicable y resultar conveniente en términos económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete normar sobre el particular en forma conjunta, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y

EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 17/22 cuyo objeto es la “Reparación de Máquina de Corte Láser”, conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 17/22 cuyo objeto es la “Reparación de Máquina de Corte Láser” a la firma Sierra Tech Solutions SAS (CUIT N° 30-71629698-5), por un total de pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve con 91/100 (\$152.419,91).



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 01-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 07/03/2022 12:45:21

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 07/03/2022 15:15:19

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 07/03/2022 15:01:10

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf